

29 JUN 2022

001529

ANGOL

DECRETO EXENTO N° _____/64

VISTOS:

a) La Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que establece la obligatoriedad de que toda empresa que tenga más de 25 trabajadores se deberán constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;

b) Decreto Exento N° 1213 de fecha 20 de Mayo de 2022, que designa a los funcionarios como Representantes del Municipio ante el Comité Paritario, para que asuman en calidad de Titulares y Suplentes una vez realizado el proceso de elección, teniendo una vigencia de 2 años;

c) Memorándum N° 01 de fecha 23 de Junio de 2022, que adjunta Acta de Constitución de Elección del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Angol, y Recuentos de votos de representantes de los trabajadores, de conformidad a Decreto N° 54 de la Ley 16744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, solicita decretar la formalización del Comité que regirá por dos años a contar de la fecha de elección;

d) La Resolución número 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La Ley N° 16.744 asegura que los trabajadores del sector público, estarán protegidos por el seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

2. Constitución del Comité Paritario designados los representantes del empleador y elegidos los representantes de los trabajadores, el Presidente del comité que cesa en sus funciones, deberá constituir el nuevo comité, el cual iniciará sus funciones al día siguiente hábil al que termina su período el anterior comité.

DECRETO

1. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios para que asuman como Titulares y Suplente por un lapso de 2 años en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Angol.

TITULARES

EVELYN NOVOA RUIZ
MARCOS ROJAS LEIVA
CARLOS HECHTLE MORENO
ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA
SUSANA AGURTO MARDONES
KARTEN SAAVEDRA MEDINA

SUPLENTES

HÉCTOR GONZÁLEZ TOLEDO
GONZALO VILLARROEL POBLETE
GEMMITA DÍAZ LÓPEZ
MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
ESTRELLA SUAREZ
CAROLINA ESPINOZA SOLAR

2. De conformidad a la normativa legal vigente, el Directorio del Comité Paritario del Municipio queda conformado, siendo la Presidenta Sra. Evelyn Novoa Ruiz y Secretario Alfredo Fernández Inzunza, por el periodo Junio 2022 a Junio 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

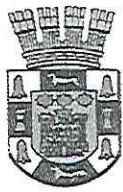

ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

ENN/AUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- OFICINA RR.HH.
- FUNCIONARIOS DESIGNADOS
- DIRECCION DE CONTROL
- COMITÉ PARITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MEMORANDO N° 01



Angol, Junio 23 de 2022.-

De: Comité Paritario Municipalidad

A.: Alcalde de la Comuna de Angol
Sr. Enrique Neira Neira
Presente

1.- De conformidad a lo establecido por el Decreto N° 54 de la Ley 16.744, nuestra Municipalidad de Angol, ha iniciado el proceso de constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, designándose como:

Representantes del Municipio a las siguientes personas:

- 1.- ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA
- 2.- SUSANA AGURTO MARDONES
- 3.- KAREN SAAVEDRA MEDINA
- 4.- MARISOL HERNANDEZ ASTETE
- 5.- ESTRELLA SUAREZ SARABIA
- 6.- CAROLINA ESPINOZA SOLAR

Representantes de los Trabajadores a las siguientes personas:

- 1.- EVELYN NOVOA RUIZ
- 2.- MARCOS ROJAS LEIVA
- 3.- CARLOS HECHTLE MORENO
- 4.- HECTOR GONZALEZ TOLEDO
- 5.- GONZALO VILLARROEL POBLETE
- 6.- GEMMITA DIAZ LOPEZ

2.- En conformidad a la constitución del Comité Paritario de fecha 23.06.2022, queda conformado como sigue:

Presidenta: EVELYN NOVOA RUIZ

Secretario: ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA

Lo anterior para su conocimiento, le saluda atentamente a Ud.

ALFREDO FERNANDEZ INZUNZA
SECRETARIO



EVELYN NOVOA RUIZ
PRESIDENTA

Distribución:

- La Indicada
- Dirección de Recursos Humanos
- Oficina Prevención
- Unidades Municipales

Archivo

- Comité Paritario

...eres parte de tu seguridad...
COMITÉ PARITARIO MUNICIPALIDAD DE ANGOL

ACTA DE CONSTITUCIÓN
Comité Paritario de Higiene y Seguridad

En Angol a 23.06.22, en cumplimiento del cometido de organizar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en conformidad al Decreto Supremo N° 54 de la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, procede a levantar la presente Acta de Constitución.

A) Designación de los Representantes de la Empresa.

Con fecha 20.05.2022, Alcalde de la Comuna, Sr. Enrique Neira Neira ha nombrado mediante decreto exento 1213, a los siguientes trabajadores como representantes de la empresa:

Titulares	Suplentes
<u>Alfredo Fernández Inzunza</u>	<u>Manisol Hernández Astete</u>
<u>Susana Agusto Mardones</u>	<u>Estrella Suárez Sanaví</u>
<u>Faúñez Saavedra Tiedra</u>	<u>Carolina Espinoza Solaz</u>

B) Elección de los Representantes de los Trabajadores.

Efectuada el día 22.06.2022 en votación, se deja constancia de lo siguiente:

1. El total de votantes fue de 121 personas.
2. Los elegidos por votación, que obtuvieron las seis primeras mayorías, en orden descendente, son:

	Titulares	Votos		Suplentes	Votos
1°	<u>Evelyn Novoa Ruiz</u>	44	4°	<u>Héctor González Toledo</u>	24
2°	<u>Manos Rojas Leiva</u>	34	5°	<u>Gonzalo Villanuel Poblete</u>	22
3°	<u>Carlos Hechtle Torreño</u>	26	6°	<u>Germán Díaz López</u>	20

C) Comité Paritario Titular

En conformidad al Decreto Supremo N°54, se deja constancia que el comité paritario queda conformado por las siguientes personas:

<u>Evelyn Novoa Ruiz</u>	Representante Trabajadores	<u>Alfredo Fernández Inzunza</u>	Representante empresa
<u>Manos Rojas Leiva</u>	Representante Trabajadores	<u>Susana Agusto Mardones</u>	Representante empresa
<u>Carlos Hechtle Torreño</u>	Representante Trabajadores	<u>Faúñez Saavedra Tiedra</u>	Representante empresa

D) Acuerdo para Presidente y Secretario.

A las 09:00 am, del 23.06.2022, las personas que conforman el Comité

Paritario de Higiene y Seguridad (miembros titulares), han designado como

Presidente EVELYN NOVOA RUIZ

Secretario ALFREDO FERNÁNDEZ YUZUNTA

1.- EVELYN NOVOA RUIZ 5 Preferencias para Presidenta

2.- ALFREDO FERNÁNDEZ YUZUNTA 3 Preferencias para Secretario.



Presidente CPHS

Secretario CPHS

20 MAY 2022

ANGOL
DECRETO EXENTO N° 001213 /52
VISTOS:

a) La Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que establece la obligatoriedad de que toda empresa que tenga más de 25 trabajadores se deberán constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;

b) Memorándum N° 01 de fecha 03 de Mayo de 2022, de la Sra. Evelyn Novoa Ruiz, Presidenta del Comité Paritario de la I. Municipalidad de Angol, dando a conocer al Sr. Alcalde de la Comuna que ha concluido su periodo, por lo que solicita se designe a seis funcionarios representantes de la Municipalidad, que serán tres titulares y 3 suplentes, para el periodo 2022 - 2024;

c) La Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como Representante del Municipio ante el Comité Paritario, para que asuman en calidad de Titulares y Suplentes una vez realizado el proceso de elección, teniendo una vigencia de 2 años, dictado el decreto respectivo.

TITULARES

ALFREDO FERNÁNDEZ INZUNZA
SUSANA AGURTO MARDONES
KAREN SAAVEDRA MEDINA

SUPLENTES

MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
ESTRELLA SUAREZ SARABIA
CAROLINA ESPINOZA SOLAR



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENN/AUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
- FUNCIONARIOS DESIGNADOS
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- COMITÉ PARITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES